

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 02/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, AP 443/21TC, Ley V 70 y Ley V 80, ROF art 3°, Constitución Provincial art 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los servicios mensuales de telefonía móvil, así como la adquisición eventual de equipos para el normal desarrollo de las diversas actividades administrativas, operativas, funcionales e institucionales de nuestro Organismo, brindados por el proveedor Telefónica Móviles Argentina SA CUIT n° 30-67881435-7 (Res Adm n° 71/25CM-AF / Acta 354/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

- 1°) Autorizar y ratificar el servicio mensual y la eventual adquisición de equipos, brindados por la empresa Telefónica Móviles Argentina SA CUIT n° 30-67881435-7, al Organismo en la ciudad de Rawson (Acord 2476/25CM – Ley V 70 art 17°).
- 2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía Código Electrónico Link n° 0420091566245 respectivamente, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.
- 3°) Dar intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 05 de enero de 2026



Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dra. Lucia PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia Del Chubut